

Transporte aéreo.

Esta estadística recoge el tráfico aéreo que se genera en el aeropuerto de Huesca-Pirineos y de Zaragoza. Es elaborada mensualmente por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento. Los datos mostrados son provisionales; los definitivos se publican en el anuario estadístico del transporte aéreo publicado por la Dirección General de Aviación Civil.

La Metodología de la serie se encuentra en el anuario estadístico del transporte aéreo elaborado por la Dirección General de Aviación Civil.

Definiciones principales

El tráfico aéreo atendiendo a su finalidad se divide en: tráfico de transporte y otras clases de tráfico. El tráfico de transporte supone la explotación comercial por parte de una empresa de transporte. Otras clases de tráfico (OTC), se refiere a las escalas técnicas, vuelos de posicionamiento, trabajos aéreos (agrícola, fotografía, publicidad o varios) privados y militares, cuya explotación excluye el transporte comercial de pasajeros, mercancías y pasajeros.

En SECA solo se tiene en cuenta el “tráfico de transporte”. Estos tráficos de transporte se analizan por aeronaves, mercancías y pasajeros y como ya hemos dicho puede ser de diferentes formas:

Tráfico interior aeronaves: Todos los vuelos de las aeronaves en los cuales las etapas de vuelo se encuentran en aeropuertos españoles.

Tráfico interior pasajeros y mercancías: Todos los pasajeros y mercancías que desembarquen procedentes de un aeropuerto español, o viceversa.

Tráfico internacional aeronaves: Todos los vuelos de aeronaves, nacionales o extranjeros, en los que en el total del mismo el origen o destino no esté situado en territorio español.

Tráfico internacional pasajeros y mercancías: Se considera como tráfico internacional los pasajeros y mercancías cuyo origen ó destino es un aeropuerto extranjero.

Tráfico Regular: Es el compuesto por vuelos efectuados de acuerdo con un horario publicado o de un modo tan regular o frecuente que constituyen una serie sistemática identificable, ofrecidos al público.

Tráfico No Regular: Compuesto por vuelos fletados y especiales por remuneración, no efectuados de un modo regular, y los viajes “todo incluido” que no se hayan notificado bajo servicios regulares.

En referencia, a los pasajeros que realizan un vuelo determinado, se contabilizan una sola vez con independencia de que realicen una o varias etapas de vuelo. Además, al hablar de aeronaves no se incluyen ni avionetas ni helicópteros.